

D.J. (1397)

SANTIAGO, 13 DICIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04883 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N°02490 2024; la Resolución Exenta N°03022 de 2024; y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante memorándum N°309 de fecha 14 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N°02490 de 2024 se aprobó el Programa de Magíster en Gestión de la Información y Bibliotecología.
2. Que mediante Resolución Exenta N°03022 de 2024 se aprueba la dictación de la 1ª versión del Programa de Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología.
3. Que mediante Memorándum N°309/2024 el Director de la Escuela de Postgrado solicita modificar la Resolución de dictación de la 1ª versión, en el punto III., en cuanto a la fecha de inicio y término del referido programa; por tanto

RESUELVO:

I.- **Modifíquese** la Resolución Exenta N°03022 de 2024 que aprueba la dictación de la 1ª versión del Programa de Magíster en Gestión de la Información y Bibliotecología, en el punto III de su parte Resolutiva, como a continuación se indica:

Dice:

“El Programa de Magíster en Gestión de la Información y Bibliotecología se inicia desde el 02 de septiembre de 2024 y finalizará el 31 de septiembre de 2026. El Programa se dictará siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio financiero del programa”.

Debe decir:

“El Programa de Magíster en Gestión de la Información y Bibliotecología se inicia desde el 30 de septiembre de 2024 y finalizará el 30 de octubre de 2026. El Programa se dictará siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio financiero del programa”.

II. Rija en todo lo demás, la Resolución Exenta N°03022 de fecha 07 de agosto de 2024.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.12.13 17:47:10 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Gestión de la Información
Facultad de Administración y Economía
Unidad de Control Presupuestario
Directora del Programa: Sra. Ingrid Espinoza Cuitiño

PCT
PCT/ppp

